



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAHAGÚN - CÓRDOBA

ALCALDÍA DE SAHAGÚN - CÓRDOBA

SECRETARÍA DE HACIENDA

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Nit: 800.096.777-8



Más Oportunidad
+ PROGRESO

VIGENCIA GRAVABLE										
Año Gravable		Fecha Máxima presentación		Seleccione el tipo de declaración de desea presentar Anual o Bimestral, marque con una X						
				ANUAL	ENE - FEB	MAR - ABR	MAY - JUN	JUL - AGO	SEP - OCT	NOV - DIC
Opción de Uso (marque con una x el tipo de declaración que presenta)				Declaración que corrige No.:				Fecha de Corrección		
Declaración inicial:				Corrección:						
A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	1. Apellidos y Nombres del propietario o Razón social				2. No. identificación tributaria (NIT)					
					CC. («1») NIT. («2») CE. («3») No					
	3. Dirección de Notificación				4. Es consorcio unión temporal				5. Actividades a través de Patrimonio Autónomo	
	6. Departamento				7. Municipio				8. Teléfono	
	9. E-mail				10. No. Establecimientos				11. Clasificación	
B. BASE GRAVABLE	12. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIO DEL PERIODO EN TODO EL PAÍS									
	13. MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO									
	14. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIO EN ESTE MUNICIPIO (Renglón 12-13)									
	15. MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS									
	16. MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES									
	17. MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS									
	18. MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS									
	19. MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (por acuerdo)									
20. TOTAL INGRESOS GRAVABLES (Renglón 14 menos 15, 16, 17, 18, 19)										
C. DISCR. ACTIVIDADES GRAVADAS	Actividades gravadas		Código		Ingresos gravados			Tarifa (por mil)		Impuesto
	ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)									
	ACTIVIDAD 2									
	ACTIVIDAD 3									
	OTRAS ACTIVIDADES									VER DESAGREGACIÓN (DILIGENCIAR EN LA SIGUIENTE HOJA)
TOTAL INGRESOS GRAVADOS							21. Total impuesto			
22. GENERACIÓN DE ENERGÍA		CAPACIDAD INSTALADA				kW	23. TOTAL IMPUESTO (Ley 56 de 1981)			
D. LIQUIDACIÓN PRIVADA	24. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Renglón 21 y 23)									
	25. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del renglón 24)									
	26. PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO									
	27. SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1575 de 2012) (Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)									
	28. SOBRETASA DE SEGURIDAD (Ley 1421 de 2011) (Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)									
	29. TOTAL IMPUESTO A CARGO (Renglón 24+25+26+27+28)									
	30. MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS									
	31. MENOS RETENCIONES QUE LE PRACTICARON A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO EN ESTE PERIODO									
	32. MENOS AUTORRETENCIONES PRACTICADAS A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO EN ESTE PERIODO									
	33. MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR									
	34. ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, liquide porcentaje según acuerdo municipal o distrital)									
	35. SANCIONES:									
			Extemporaneidad		Corrección		Inexactitud	Otra	¿Cuál?	
	36. MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN									
37. TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 29-30-31-32-33+34+35-36)										
38. TOTAL SALDO A FAVOR (Renglón 29-30-31-32-33+34+36-36) si el resultado es menor a cero										
E. PAGO	39. VALOR A PAGAR									
	40. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si existe, líquidelo según el acuerdo municipal o distrital)									
	41. INTERESES DE MORA									
	42. TOTAL A PAGAR (39-40+41)									
SECCIÓN PAGO VOLUNTARIO (solamente donde exista esta opción)		43. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del municipio/distrito)								
		44. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 42+43)								
		45. DESTINO DE MI APORTE VOLUNTARIO								
F. FIRMAS	Firma del declarante					Firma contador			Revisor fiscal	
	Nombre:					Nombre:				
	C.C.()	C.E.	T.P.	No.		C.C.	C.E.	T.P.	No.	
«TEXTO DE CODIGO DE BARRAS»					ESPACIO PARA EL TIMBRE Y ADHESIVO DE LA ENTIDAD RECAUDADORA					
ESPACIO PARA CÓDIGO Q.R.		ESPACIO PARA SELLO O TIMBRE								ESPACIO PARA SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN O MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN DE RECAUDO

FORMULARIO UNICO NACIONAL DE DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

C. DISCRIMINACIÓN ACTIVIDADES GRAVADAS (OTRAS ACTIVIDADES)	ACTIVIDADES GRAVADAS	CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por mil)	IMPUESTO
	ACTIVIDAD 4				
	ACTIVIDAD 5				
	ACTIVIDAD 6				
	ACTIVIDAD 7				
	ACTIVIDAD 8				
	ACTIVIDAD 9				
	ACTIVIDAD 10				
	ACTIVIDAD 11				
	ACTIVIDAD 12				
	ACTIVIDAD 13				
	ACTIVIDAD 14				
	ACTIVIDAD 15				
	TOTAL INGRESOS GRAVADOS				17. TOTAL IMPUESTOS

Por favor lea cuidadosamente las siguientes instrucciones antes de diligenciar su formulario. Con este formulario podrá presentar declaraciones nuevas, y/o corregir declaraciones. Todas las casillas destinadas a valores deben ser diligenciadas y aproximadas al múltiplo de mil (1000) más cercano, sino hay cantidad que registrar, escriba cero (0)

FORMULARIO N°: Consecutivo único generado por el sistema de información.

AÑO GRAVABLE: Diligencie el año gravable al cual corresponde la declaración a presentar, marque o seleccione con una "X" el periodo a declarar, sea anual o bimestral.

FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN: El sistema pre diligencia la fecha máxima de presentación del periodo a declarar, tomando como base la información del calendario tributario.

DECLARACIÓN INICIAL / CORRECCIÓN: Marque la opción correspondiente sea la primera declaración por este periodo gravable o declaración de corrección.

DECLARACIÓN QUE CORRIGE N°: Si marco con un "X" en la casilla anterior de corrección, escriba el número de la declaración inicial que está corrigiendo y la fecha de corrección.

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

- APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL:** Anote en esta casilla los apellidos y nombres de la persona natural, responsable de presentar la declaración, tal como aparece en el RUT o en el certificado de existencia y representación legal. Si el contribuyente es persona natural escriba nombres y apellidos completos del contribuyente. Si el contribuyente es persona jurídica o sociedad de hecho, escriba la razón social completa; tratándose de consorcios o uniones temporales, registre el nombre del mismo. Frente al impuesto a cargo de los patrimonios autónomos los fideicomitentes y/o beneficiarios son responsables por las obligaciones formales y sustanciales del impuesto, en su calidad de sujetos pasivos.
- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:** Marque con una X el recuadro respectivo y escriba el número de C.C. (Cédula de Ciudadanía) o NIT. (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería), según el caso, y escriba el número, sin el dígito de verificación. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras, escriba el número del dígito de verificación que fue asignado al NIT.
- DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:** Escriba la dirección que utiliza para efectos tributarios, tal como aparece en el RUT o el certificado de la cámara de comercio.
- ES CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL:** Indica si la declaración es presentada por Consorcio, Unión Temporal.
- ACTIVIDADES A TRAVÉS DE PATRIMONIO AUTÓNOMO:** Indique si incluye actividades realizadas a través de Patrimonio Autónomo.
- DEPARTAMENTO:** Escriba el nombre del departamento, que corresponda a su domicilio principal.
- MUNICIPIO:** Escriba el nombre del municipio, que corresponde a su domicilio principal.
- TELÉFONO O CELULAR:** Escriba el número de teléfono o celular de la persona jurídica o natural.
- CORREO ELECTRÓNICO O EMAIL:** Escriba el correo electrónico de la persona natural o jurídica, que sea de uso diario, con el fin de hacer llegar notificaciones electrónicas.
- NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A ESTA DIRECCIÓN:** Indique si la notificación electrónica a esta dirección solo será válida cuando se encuentre debidamente regulada en el respectivo municipio o distrito.
- NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS:** Escriba el número total de establecimientos o locales de comercio, agencia, oficina, sucursales, donde ejerce su actividad comercial.
- CLASIFICACIÓN:** Escriba la clasificación, de régimen común o simplificado según la reglamentación que tenga el municipio o distrito ante el cual declara.

B. BASE GRAVABLE

- TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAÍS:** Registre la totalidad de ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos en todo el país, durante el periodo gravable, incluyendo los ingresos por rendimientos financieros, comisiones, obtenidos dentro y fuera del municipio o distrito ante el cual declara.
- MENOS: INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO:** Registre el total de ingresos obtenidos fuera del municipio o distrito ante el cual declara. Para el efecto tenga en cuenta las reglas de territorialidad aplicables a cada actividad; en general, los ingresos se entienden percibidos en el municipio o distrito en donde se realiza la respectiva actividad. Ley 1819 de 2016, artículo 343. El contribuyente deberá registrar su actividad en cada municipio o distrito y llevar registros contables que permitan la determinación del volumen de los ingresos obtenidos por las operaciones realizadas en ellos. Decreto Único Tributario 1625 de 2016, artículo 2.1.1.1.
- TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIO EN ESTE MUNICIPIO:** (REGLÓN 12-13). Escriba el resultado de restar el total de ingresos obtenidos fuera de este municipio al total de ingresos en todo el país.
- MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS:** Escriba el valor de ingreso registrado en este municipio o distrito por concepto de devoluciones, rebajas, descuentos.
- MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES:** Escriba el valor de ingresos registrados en este municipio o distrito por concepto de exportaciones.
- MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS:** Escriba el valor de ingresos registrados en este municipio o distrito por concepto de venta de activos fijos.
- MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS:** Escriba el valor de ingresos registrados en este municipio o distrito por concepto de actividades excluidas o no sujetas y otros ingresos no gravados de conformidad con las normas que regulan el impuesto de industria y comercio.
- MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (Por Acuerdo):** Escriba el valor de ingresos registrados en este municipio o distrito por concepto de actividades que gozan de tratamiento de exención, de conformidad con las normas propias del municipio o distrito ante el que está declarando.
- TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 14 MENOS 15, 16, 17, 18 Y 19):** Registre el resultado de restar al total de ingresos ordinarios y extraordinarios en este municipio o distrito, los conceptos deducibles de los renglones 15 a 19.

C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS.

De acuerdo a las actividades gravadas, realizadas por el municipio, ante el cual declara registre para cada una de ellas la información requerida en la columna respectiva, iniciando con la actividad principal. El código de cada actividad y la tarifa correspondiente deben ser los establecidos en las normas de este municipio o distrito. Si el número de actividades supera las filas frontales, diligencie las demás en el cuadro que se ubica al respaldo del formulario. En el caso de formularios electrónicos dicha información desagregada no requiere ser impresa.

Escriba en la columna final, "Impuesto de Industria y Comercio" el valor que resulte de multiplicar el monto de ingresos gravados de cada actividad por su correspondiente tarifa.

TOTAL INGRESOS GRAVADOS: Totalice la sumatoria de los valores de la columna "ingresos gravados" del cuadro de discriminación de ingresos por tarifas.

- TOTAL IMPUESTO:** Totalice la sumatoria de los valores de la columna "Impuesto de industria y

Comercio" del cuadro de discriminación de ingresos por tarifas.

- GENERACIÓN DE ENERGÍA / CAPACIDAD INSTALADA:** El artículo 51, numeral 1o., de la Ley 383 de 1997 establece que: "La generación de energía eléctrica continuará gravada de acuerdo con lo previsto en el artículo 7° de la Ley 56 de 1981", según el cual, "Las entidades propietarias de obras para generación de energía eléctrica, podrán ser gravadas con el impuesto de industria y comercio, limitada a cinco pesos anuales (\$5,00) por cada kilovatio instalado en la respectiva central generadora". Dicha cifra se reajusta anualmente por el índice de precios al consumidor certificado por el DANE hasta 1995 y desde 1996 usando meta la inflación, conforme lo ordena la Ley 242 de 1995.

En el caso de actividades de generación de energía eléctrica en cabeza de los propietarios de las obras para ese fin, escriba en kilovatios la capacidad instalada de la generadora en el municipio o distrito ante el cual presenta declaración y en donde se ubica la planta de generación. Ver Decreto 2024 de 1982. compilado en artículos 2.2:3.7.1.10 y siguientes del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energías, Decreto 1073 de 2015.

- TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR LA ACTIVIDAD DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (LEY 56 DE 1981):** Multiplique el total de capacidad instalada de la planta generadora, en kilovatios, por valor de impuesto por cada kilovatio ordena la ley 57 de 1981, actualizado.

D. LIQUIDACIÓN PRIVADA.

- TOTAL IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO (REGLÓN 21 Y 23):** De acuerdo con el cuadro de la sección C, tome el impuesto totalizado en el renglón 21 y sume el valor de la casilla 23.
- IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del renglón 24):** Si tiene avisos y tableros en el municipio, calcule el 15% del renglón 24.
- PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO:** Registre el valor resultante de multiplicar el número de sucursales, agencias u oficinas adicionales abiertas al público, de Establecimientos de Crédito, Instituciones Financieras y Compañías de Seguro y Reaseguros, por el valor establecido como pago adicional en la norma de municipio o distrito ante el cual presenta la declaración, de conformidad con el artículo 209 del Decreto Ley 1333 de 1986.
- SOBRETASA BOMBERIL:** Si en el municipio o distrito se encuentra establecida la sobretasa bomberil sobre este impuesto, líquidela según se encuentre allí regulada, conforme la autorización de la Ley 1575 de 2012, artículo 37, literal a).
- SOBRETASA DE SEGURIDAD:** Si en el municipio se encuentra establecida la sobretasa de seguridad sobre este impuesto, líquidela según se encuentre regulada, conforme la autorización de la Ley 1421 de 2011, artículo 8.
- TOTAL IMPUESTO A CARGO:** Escriba el resultado de sumar los renglones 24+25+26+27+28.
- MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS:** Si tiene derecho a disminuir el valor del impuesto liquidado, por existir una exención o beneficio que así lo autorice, escriba aquí el valor exento o exonerado. Tenga en cuenta que este beneficio tributario es diferente al que se aplica sobre los ingresos por actividades exentas.
- MENOS RETENCIONES:** Registre el valor que le retuvieron a favor de este municipio durante el periodo gravable declarado, por los conceptos que sean objeto de esta declaración (ICA, avisos, sobretasas) según regulación municipal, que no hayan sido previamente descontadas. Tenga en cuenta los certificados de retención emitidos por los agentes de retención. Las retenciones deberán corresponder a las practicadas a favor del municipio ante el cual declara. las retenciones practicadas a favor de otros, municipios o distritos no podrán registrarse en este renglón.
- MENOS AUTORETENCIONES:** Si en el municipio ante el cual está declarando existe el sistema de auto retenciones y el declarante tiene la calidad de retenedor, registre el valor que pagó a favor de este municipio o distrito, durante el periodo gravable declarado, que no hayan sido previamente descontadas.
- MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR:** Si en el municipio existe el anticipo del impuesto de industria y comercio, registre el valor liquidado por ese concepto en la declaración del año inmediatamente anterior.
- ANTICIPO PARA EL AÑO SIGUIENTE:** Si en el municipio existe el anticipo del impuesto de industria y comercio, registre el valor del anticipo para el año siguiente según lo regule el municipio.
- SANCIONES:** Señale y escriba el valor de las sanciones tributarias que daba liquidar con esta declaración, de conformidad con la normativa aplicable en el respectivo municipio.
- MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN:** Si en la declaración del año anterior se liquidó saldo a favor, y no ha presentado solicitud de devolución o compensación por dicho saldo, escriba su valor. También, si cuenta con un saldo a favor en acto administrativo que autorice su compensación con esta declaración.
- TOTAL SALDO A CARGO:** Escriba el resultado de la siguiente operación renglón 29-30-31-32-33+34+35-36
- TOTAL SALDO A FAVOR:** Si el resultado de la siguiente operación renglón 29-30-31-32-33+34+35-36, si es menor a cero.

E. PAGO

- VALOR A PAGAR:** Escriba el valor que va a cancelar junto con esta declaración tributaria o recibo de pago. Puede ser parcial o total. Si no va a pagar ningún valor escriba cero.
- DESCUENTO POR PRONTO PAGO:** Si existe descuento por pronto pago en el municipio ante el cual esta declarando, líquidelo según el Acuerdo municipal.
- INTERESES DE MORA:** Incluya en este renglón el valor de los intereses moratorios de conformidad con lo establecido en el ETN, cuando haya lugar a ello, de lo contrario escriba cero (0).
- TOTAL A PAGAR:** Escriba en este renglón el resultado de sumar los renglones 39-40+41

SECCIÓN PAGO VOLUNTARIO: Solamente para municipios que tengan implementada esta opción. Para su diligenciamiento observe las instrucciones de su municipio.

- LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO:** Según instrucciones del municipio o distrito.

- TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO:** Totalice renglón 42+43 Destino de mi aporte voluntario: Según instrucciones del municipio.

F. FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE: Esta declaración debe ser firmada por quien deba cumplir el deber formal de declarar. Escriba el nombre del representante legal o propietario y marque la casilla correspondiente, si es representante legal, (Persona Jurídica) o propietario (personal natural Comercial) y el número de la Cedula de Ciudadanía o cedula de extranjería.

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL: Diligencie si existe la obligación en el municipio ante el cual declara. Escriba el nombre del revisor fiscal o contador público, marque la casilla correspondiente y el número de Cedula de Ciudadanía o cedula de extranjería.